



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-75606789-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2023-75606789- -APN-DVPS#ANMAT; y

**CONSIDERANDO**

Que por dichas actuaciones la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A., quien detenta la titularidad del producto cosmético marca SENSODYNE denominado “Sensodyne True White” solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite N° EX-2021-43740020- -APN-DVPS#ANMAT con fecha 17 de mayo de 2021, modificatoria del trámite original N°1611(M)/2015.

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 16 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dáse de baja el siguiente trámite marca SENSODYNE N° EX-2021-43740020- -APN-DVPS#ANMAT con fecha 17 de mayo de 2021, modificatoria del trámite original N°1611(M) / 2015 denominado “Sensodyne True White”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados en copia íntegra de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-75606789- -APN-DVPS#ANMAT

JCMir.

ML